

MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM

FORMATO N° 2 - CONSUMO ENERGÍA

Consumo de Energía - Año 2026				
Sede Principal: Jr. Ancash N° 390, Cercado de Lima				
Tipo de Tarifa: BT4 y BT3			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabajadores	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.hr)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	25	10,019.00	458.40	4,935.64
Febrero	16	10,231.50	604.40	7,482.06
Marzo	15	10,123.00	660.80	7,263.76
Abril	16	8,506.50	496.80	4,598.40
Mayo	15	8,033.00	506.80	3,699.60
Junio	15	7,640.50	485.20	3,525.14
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

Consumo de Energía - Año 2026				
Sede: Calle Los Cedros N° 209, San Isidro				
Tipo de Tarifa: BT5B			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabajadores	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	11	754.20		983.00
Febrero	10	1,173.30		1,546.00
Marzo	11	1,106.50		1,496.00
Abril	13	946.90		1,261.00
Mayo	13	829.40		1,060.00
Junio	13	922.80		1,158.00
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

Consumo de Energía - Año 2026				
Sede: Calle Misti N° 102, Yanahuara - Arequipa				
Tipo de Tarifa: BT5B			Tipo de facturación: Lectura	
Mes	N° de Trabaj.	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	3	452.90		502.00
Febrero	3	478.00		535.00

Marzo	3	458.70		520.00
Abril	3	499.60		569.00
Mayo	3	521.80		593.00
Junio	3	534.00		599.00
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

Consumo de Energía - Año 2026

Sede: Av. Arequipa N° 2720-2740 y Javier Prado Oeste N° 101, San Isidro (*)

Tipo de Tarifa: BT5B

Tipo de facturación: Lectura

Mes	Nº de Trabaj.	Sub Total del Mes S/.	Consumo de Energía (KW.h)	
			Hora punta	Fuera punta
Enero	143	5,252.42	1,745.24	9,994.60
Febrero	153	5,646.38	2,068.71	10,500.60
Marzo	132	5,241.60	1,852.63	9,971.50
Abril	157	5,052.45	1,741.04	9,786.60
Mayo	168	5,244.90	1,803.38	9,890.20
Junio	165	5,014.61	1,740.24	8,934.40
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				

(*) OBSERVACIÓN: El valor del gasto registrado corresponde al 0.05% del total del recibo, el cual es pagado por el Banco de la Nación y reembolsado por el Tribunal Constitucional a la entidad bancaria.

